

ATLANCORP S. A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ATLANCORP S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2015

En el cantón Guayaquil, a los 21 días del mes de abril del 2015, siendo las 9H30 a.m. en SAUCES 1, MZ. 29F, villa 40, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ATLANCORP S.A., los socios:

Isabel Guerrero Caamaño, por sus propios derechos y como propietaria de 10.000 acciones; el señor **Daniel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones y **María Isabel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietaria de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$0,04, liberadas.

Los accionistas de la compañía, deciden que para la presente junta actúe como Secretaria, la Gerente General, Sra. Isabel Guerrero y que en la Presidencia actúe de manera Ad-Hoc el señor Daniel Bohórquez Guerrero.

A continuación, el Presidente solicita que la Secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800.00, el Presidente instala la Junta General Universal y Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Uno.- Conocer y aprobar el Informe de la Administradora Isabel Guerrero Caamaño y del Comisario, Eco. Carlos Javier Bohórquez Jordán, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

Dos.- Conocer y aprobar los juegos de estados financieros del ejercicio económico del año 2014.

Tres.- Conocer y aprobar el destino de las utilidades obtenidas en el año fiscal 2014.

Cuatro.- Conocer y aprobar la elección de comisario para el 2015.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el socio Daniel Bohórquez, quien expone que los informes del Administrador y Comisario, una vez que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión y que han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos para su elaboración, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación la Secretaria de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **María Isabel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietaria de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) **Daniel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la señora **Isabel Guerrero Caamaño**, Gerente General, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 10.000 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez accionistas, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2014.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el socio Daniel Bohórquez, quien expone que una vez que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivos y Notas Explicativas a los estados financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que ATLANCORP S.A. obtuvo una utilidad antes de impuestos equivalente a **US\$249,29**, por lo que mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) María Isabel Bohórquez Guerrero, por sus propios derechos y como propietaria de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

DOS) Daniel Bohórquez Guerrero, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, **VOTA A FAVOR.**

Se deja constancia que la señora **Isabel Guerrero Caamaño**, Gerente General, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 10.000 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez accionistas, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Dar por conocidos y aprobados el juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2014, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías, reflejándose que ATLANCORP S.A. obtuvo una utilidad antes de impuestos equivalente a **US\$294,29**, correspondientes al ejercicio económico del 2014.

En cuanto al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Isabel Guerrero Caamaño, quien en relación al destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del 2014, mociona a la junta lo siguiente:

Que del monto de las utilidades brutas obtenidas en el 2014, que equivalen a **US\$294,29**, al no tener trabajadores ATLANCORP S.A. no tiene obligación legal de hacer ningún descuento, debiendo pagar el 22% para el Impuesto a la Renta (**US\$64,74**), pero en vista de que la empresa pagó **US\$274,68**, de anticipo al Impuesto a la Renta y siendo

éste valor mayor al que realmente le correspondía, dicho pago anticipado queda como el pago del Impuesto a la Renta, por lo mociona que el saldo equivalente a **US\$19,61** que corresponde a las utilidades netas no se distribuyan entre los socios de la compañía y la envíen a la cuenta de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **María Isabel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietaria de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) **Daniel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

TRES) **Isabel Guerrero Caamaño**, por sus propios derechos y como propietaria de 10.000 acciones, las que representan 400 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el destino que se ha mocionado para las utilidades obtenidas en el año 2014.

En cuanto al **cuarto** punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Isabel Guerrero Caamaño, quien mociona al Eco. Carlos Bohórquez Jordán para ser el comisario de la compañía en el 2015.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **María Isabel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietaria de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

DOS) **Daniel Bohórquez Guerrero**, por sus propios derechos y como propietario de 5.000 acciones, las que representan 200 votos, VOTA A FAVOR.

TRES) **Isabel Guerrero Caamaño**, por sus propios derechos y como propietaria de 10.000 acciones, las que representan 400 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Designar comisario de la compañía al Eco. Carlos Bohórquez Jordán para el año 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se da lectura a esta acta y aprobándola de manera unánime, concluye la reunión a las 11H00 a.m., firmando para constancia todos los concurrentes a la junta. f) Daniel Bohórquez Guerrero, Presidente Ad-hoc de la Junta- Accionista; f) Isabel Guerrero Caamaño, Secretaria de la Junta- Accionista; f) María Isabel Bohórquez Guerrero, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ATLACORP S.A. AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL 04- 21- 2015.


Isabel Guerrero Caamaño
Secretaría de la Junta